

GLORIA CORPAS PASTOR, *St. Raymond of Pennafort: A Critical Edition and English Translation*, Comares, Granada, 2015, LXXXVIII + 147 pp. ISBN 9788498367782.

En 1936, tres años después de lo previsto inicialmente a causa de la Guerra Civil española, Fernando Valls Taberner publicó su obra fundamental, la biografía de san Raimundo de Peñafort. Esa monografía exhaustiva sobre el canonista y monje dominico catalán constituye la base de la traducción inglesa de la doctora Gloria Corpas Pastor, profesora de Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga. *St. Raymond of Pennafort: A Critical Edition and English Translation* es el resultado de una meticulosa búsqueda y un minucioso trabajo de traducción que, por primera vez, hace accesible esta obra básica para el área lingüística inglesa.

San Raimundo es conocido como uno de los más influyentes canonistas católicos del siglo XIII. En su formación en la Universidad de Boloña se distinguió por tal excelencia que, en pocos años, se convirtió en profesor de Derecho Canónico en la misma universidad. Su pasión por el derecho canónico se reflejaba en sus lecciones, que atraían a multitud de nuevos estudiantes.

Durante su vida, san Raimundo fue portador de un sinnúmero de cargos en la Iglesia Católica. Así, por ejemplo, actuó como capellán y penitenciario mayor para el Papa Gregorio IX, que lo destinó a Roma. Allí recibió un encargo que tendría un efecto duradero en la jurisprudencia eclesiástica hasta el siglo XX. Se le encomendó la reorganización de los decretos papales, que habían sido recopilados a lo largo de los siglos. A consecuencia de ello san Raimundo elaboró una colección con 185 títulos y 1971 capítulos. En la *Bula Rex Pacificus* de 5 de septiembre de 1234, el Papa fue instruido con todos los letrados de la Iglesia tan solo con utilizar esta base vinculante.

El 29 de abril de 1601, el Papa Clemente VIII canonizó a san Raimundo como patrón de los canonistas, abogados y fiscales así como de los bibliotecarios de la literatura médica. San Raimundo es también de gran importancia como traductor, ya que, a consecuencia de su trabajo, introdujo clases de árabe y hebreo en varios monasterios.

La traducción no solo contiene la versión y el prólogo de Valls Taberners de 1936, sino que también presenta una sección aparte con prólogos y apéndices de las diferentes versiones españolas, italianas y catalanas, expresamente compiladas y meticulosamente traducidas por la profesora Corpas Pastor y que permiten adquirir al lector una amplia perspectiva de la vida y los logros de san Raimundo. Al texto principal se le añade una amplia traducción de tres ensayos tripartitos compuestos por

Valls Taberner sobre diferentes aspectos de san Raimundo y su pensamiento ('St. Raymond, compiler of the Decretals', 'St. Raymond of Pennafort's thinking on morals, public and international law and his political accomplishments' y 'The question of the legitimacy of war according to St. Raymond of Pennafort'). El libro de la profesora Corpas Pastor acaba con una extensa biografía de la literatura consultada por Valls Taberner, así como referencias a otras literaturas relevantes. Gracias al sinnúmero de recursos que la traducción de la profesora Corpas Pastor incluye, el lector puede hacerse una extraordinaria y exhaustiva idea del tema.

Cada artículo de la traducción requiere una investigación sobre el área de estudio y esto es especialmente acertado para una traducción de temas eclesiásticos y de derecho canónico. Así se ha ocupado intensivamente la profesora Corpas Pastor en el curso de esta traducción de una serie de temas—desde el origen del Derecho Canónico o la fundación de diferentes órdenes religiosas relacionadas con la Iglesia Católica y el Papado, hasta la historia medieval de Europa— y este esmero se refleja claramente en la precisión de la traducción.

Se ha puesto especial minuciosidad y orden en la traducción de antropónimos, topónimos, títulos y organizaciones. Así, por ejemplo, siempre que ha sido posible se han utilizado en inglés nombres propios y de lugares de uso corriente, mientras que se han dejado denominaciones menos conocidas en su versión original en español o en catalán, que no se han adaptadas de manera artificial.

Lo mismo sirve para la traducción de organizaciones. Se han utilizado en general denominaciones reconocidas para facilitar al lector su concentración en los acontecimientos descritos. Por el mismo motivo, en relación con la traducción, se han cohonestado exhaustivamente las diferentes versiones lingüísticas y eliminado las referencias incorrectas. A continuación, la traducción ha sido revisada por la traductora Louise Ashon.

La Profesora Corpas Pastor convence con *St. Raymond of Pennafort* por su integridad y por la diligencia con la que la traducción se ha planificado y llevado a cabo. La primera versión inglesa es una polifacética traducción que hace accesible al gran público la biografía de san Raimundo, una figura clave del Derecho Canónico.

Yvonne Skalban
Traducción de Ángel Sevilla